



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 30 de Setiembre de 2009

Expediente N° 8.391/06

RESCD-EXA: 450 /2.009

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Rosario del Valle Gómez, obrante a fs. 132 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se gestione la rectificación de las resoluciones del CD.N° 237/2009 y la Res. CS. N° 316/09;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en el despacho obrante a fs. 133, expresa:

“Considerando que:

- a) La Res. CS. 014/04 en su Art N°1 define las condiciones que los docentes regulares deben reunir para ser incorporados al régimen de permanencia y delega en los Consejos Directivos de cada unidad académica la definición del área disciplinar.
- b) El Anexo I de la Res. CD N° 366/06 en su artículo N°1 dice: “La materia, materias afines del área disciplinar serán definidas por el Consejo Directivo de cada Unidad Académica”
- c) La Res. CD N° 175/05 analiza las situaciones particulares de algunos docentes pertenecientes a los distintos Departamentos docentes, concluyendo que cada uno de los Departamentos de la Facultad consideran que las asignaturas con dependencia académicas de los mismos, constituyen una única Área Disciplinar a los efectos de la Res. CS N° 014/04.
- d) La resolución citada anteriormente define en su artículo N°1 dichas áreas.
- e) El artículo N° 5 dispone que son materias afines del Área Disciplinar Química todas aquellas asignaturas que tienen dependencia del Departamento de Química.
- f) El artículo N°6, dispone la emisión de una resolución individual para cada docente que se incorpore al Régimen de Permanencia, indicando el Área Disciplinar y la asignatura en la que concursó, si correspondiere. Se ha dado cumplimiento al artículo con la emisión de la resolución individual CD N° 133/07 para el caso particular de la Sra. Docente, que figura a fojas 14.
- g) La Res. CD N° 133/07 consigna claramente las asignaturas de concurso. Para el caso en análisis se trata de la asignatura BROMATOLOGÍA, figurando además los periodos de designación, vencimiento y Plan de carrera.
- h) El artículo N° 32 de la Res. CS N° 014/04 dice: “En el caso del artículo 30 inciso b) prorrogar la designación como regular de los docentes por el término de tres años en la misma categoría y dedicación y solicitar la convalidación al Consejo Superior para el caso de profesores regulares.
- i) Similar redacción se observa en el artículo N° 33 de la Res CD 366/06, “... Prorrogar la designación como regular.....”
- j) La acepción del término prorrogar es: continuar, ampliar, alargar la duración de alguna cosa por tiempo determinado. Ello es, no modificar las condiciones previas o iniciales de la situación. Por lo que a criterio de esta Comisión la situación de revista de la señora docente, designada en la asignatura Bromatología no se ha modificado y conserva entonces todo aquello que es producto de su trayectoria académica y de otro quehacer autorizado y establecido por la normativa vigente.

Por ello esta Comisión aconseja:

No hacer lugar a la solicitud de rectificación de la Res. CD 237/2009.”

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD-EXA: 450/2.009

-2-//..

Que el mencionado Despacho es aprobado por unanimidad;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 23/09/09)

RESUELVE:


ARTICULO 1º : No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la ESP. ROSARIO DEL VALLE GOMEZ , referida a la rectificación de la Res. CD N° 237/2009, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente..

ARTICULO 2º : Hágase saber , comuníquese con copia al Departamento de Química y a la Esp. Rosario del Valle Gómez . Cumplio. ARCHIVASE.-.

DDN


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS